



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JHON HECTOR MUÑOZ GÓMEZ y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00498 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. AUTORIZA AVISO

Se incorporan al expediente las citaciones para efectos de notificación personal de los demandados PAOLA ANDREA TORO RESTREPO y MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ DE MUÑOZ, las cuales, de acuerdo con las constancias de entrega de la empresa de mensajería ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., tuvieron un resultado positivo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas citaciones se diligenciaron en debida forma, es procedente autorizar el envío de las notificaciones por aviso conforme lo estipulado en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>146</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>4 de diciembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38731d35622f6a788fd2cd56d3eb26f94377b85a9b86370d486d6c941b427e77

Documento generado en 03/12/2020 12:12:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**